RESOLUCIÓN Nº 399/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659.

Asunción, 17 de abril de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por a cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 134/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la resolución de adjudicación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659, en virtud a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 07/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc.*

Lic. Sonia Espinoza
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Ortiz Denis
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Ing. Aníbal Guillén Millos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rochon
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 399/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659.

"Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 31 de marzo de 2023, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenía las ofertas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 204/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, ha emitido el Informe de Evaluación N° 07/2023 de fecha 12 de abril de 2023.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Resolución DNCP Nº 1807/2022, del 31 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", requiere se faculte al Administrador del contrato, a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual.

Que, la Resolución DNCP Nº 2315/2022, del 07 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, requiere se faculte al Administrador del contrato, a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Abog. Jorge Palva Rocholl
DIRECTOR DE LA SND
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ing. Amilcar Garay Miltos
Dirección General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 399/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80013889 – 9, por un Monto Mínimo de G 643.490.545 (guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco), y un Monto Máximo de G 1.286.981.090 (guaraníes mil doscientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y un mil noventa) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80013889 - 9	
					Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total en G.
1	80161504-001	Máquina Tipo I - Impresora láser Multifunción Monocromático (Servicio de copiado en blanco y negro), con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	420	420
2	80161504-001	Máquina Tipo I - Impresora láser Multifunción Monocromático (Servicio de impresión en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	420	420
3	80161504-001	Máquina Tipo I - Impresora láser Multifunción Monocromático (Servicio de escaneado) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	70	70
4	80161504-001	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	420	420
5	80161504-001	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en color) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	1220	1.220
6	80161504-001	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de Impresión en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	420	420
7	80161504-001	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de Impresión en color) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	1220	1.220
8	80161504-001	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (Servicio de escaneado) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	70	70
9	80161504-001	Máquina Tipo III Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	420	420

Abog. Jorge Paiva Rotholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Denis
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Ant. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ing. Amilcar Guillén Millos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. [illegible] Ayala
Dirección Administración y Finanzas
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 399/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659.

10	80161504-001	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de copiado en color) con provisión de Papeles e insumos	Unidad	EVENTO	1220	1.220
11	80161504-001	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de impresión en blanco y negro) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	420	420
12	80161504-001	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de impresión en color) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	1220	1.220
13	80161504-001	Máquina Tipo III - Impresora láser multifunción color (Servicio de escaneado) con provisión de papeles e insumos	Unidad	EVENTO	70	70
14	80161504-9995	Máquina Tipo IV - Escáner especializado	Unidad	EVENTO	1066	1.066
					Precio Total	**8.676**

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 17/04/2023, a Secretaría General.

La Resolución N° 1104/2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se concede permiso por motivos particulares al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Amilcar Guillén Miltos, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la licitación a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con R.U.C. N° 80013889 – 9, por un Monto Mínimo de G. 643.490.545 (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco), y un Monto Máximo de G. 1.286.981.090 (Guaraníes mil doscientos ochenta y seis millones novecientos ochenta y un mil noventa) IVA Incluido, conforme al exordio de la presente resolución y el Informe de Evaluación N° 07/2023.

Ing. Amilcar Guillén Miltos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Garcia Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nelly Aquino
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Bogarín
DIRECTOR DE LA DGC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Ing. Verónica Martínez
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 399/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SND CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID. 424.659.

Artículo 2°. Designar al Departamento de Informática y TIC´s, dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Deportes, como Administradora del contrato, objeto de la presente licitación, y facultar a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Por la Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. María Aquino
Directora
Administración y Finanzas

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

AMILCAR GUILLÉN MILTOS
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES